



## ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con treinta minutos, del día 26 de abril del año dos mil dieciocho, reunidos en sala de juntas, ubicado en Zaragoza No. 5 esq. con Independencia, Colonia Villa de Seris, comparecen para la integración formal del "Comité de Control y Desempeño Institucional" (COCODI) del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública el C. Ing. Manuel de Jesús Bustamante Sandoval, titular de la Entidad en mención; C.P. Oscar Guillermo López López, titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo en el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública; Ing. Ing. Miguel Servando Portoni Encinas, Director General de Administración y Finanzas; Lic. Victoria Campa Valenzuela, Jefa de Oficina Encargada de Despacho de la Dirección General de Concertación y Apoyo Técnico; Ing. Jorge Alberto Corella Ortega, Director General de Organización Social; Ing. Juan Carlos Guzmán Baca, Coordinador Administrativo de la Junta Estatal de Participación Social; C.P. José Manuel Quihui Ochoa, Director de Administración y Servicios; C.P. Luz Areli Ruiz Palma, Directora de Contabilidad y Control Presupuestal; Lic y C.P. Roberto Murillo Quijada, Abogado de Atención y Seguimiento a Auditorías de la entidad; Lic. Angélica Bonillas Moreno, Jefe de Departamento de Recursos Humanos e Informática de la Dir de Admon. y Servicios; Lic. Verónica Montes Terrazas, Jefe de Departamento de Atención Ciudadana, mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como integrantes del COCODI.

### 1. PREMISAS

- A. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
- B. El artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Sonora, faculta a la Secretaría de la Contraloría General para planear, organizar, coordinar, instrumentar, difundir y aplicar el control interno de la Administración Pública Estatal.
- C. El 17 de noviembre de 2016, la Secretaría de la Contraloría General publicó en el Boletín Oficial, el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y su Manual Administrativo (MA) con el objetivo de establecer los elementos mínimos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal implementen y fortalezcan el control interno, la política de ética e integridad y los mecanismos para prevenir riesgos de corrupción y de gestión.
- D. El numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo establecen que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal de Sonora deberá integrar un Comité de Control y Desempeño Institucional, con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Marco Integrado de Control Interno y su Manual Administrativo.



- E. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los acuerdos asentados en las sesiones del COCODI sin una justificación de los responsables y aprobación del Vocal Ejecutivo, serán sancionados por el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo a partir de sus verificaciones o de la petición del Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.
- F. La inoperancia de los COCODI es observado por el la ASF y el ISAF como una debilidad del control interno de la Administración Pública y su reincidencia será motivo de sanciones administrativas para los principales responsables de impulsarlo (titulares de las dependencias y entidades).

## 2. ESTRUCTURA

Conforme a lo establecido en el numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo El COCODI del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública se constituye como un Órgano Colegiado o especializado encabezado por el Ing. Manuel de Jesús Bustamante Sandoval, Coordinador General y el C.P. Oscar Guillermo López López, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, y se integra de la siguiente forma:

Integrantes Propietarios		
Integrante	Cargo Dentro de la Instancia	Nombre
<b>Presidente:</b>	Coordinador General del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública	Manuel de Jesús Bustamante Sandoval
<b>Vocal Ejecutivo:</b>	Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo.	Oscar Guillermo López López
<b>Vocal A</b>	Director General de Administración y Finanzas / Coordinador de Control Interno	Miguel Servando Portoni Encinas
<b>Vocal B</b>	Jefe de Departamento de Recursos Humanos e Informática de la Dir de Admon. y Servicios / Auxiliar de Control Interno	Angélica Bonillas Moreno
<b>Vocal C</b>	Jefe de Departamento de Atención Ciudadana/ Auxiliar de Riesgos	Verónica Montes Terrazas



Invitados Permanentes		
Invitado Permanente 1	Jefa de Oficina Encargada de Despacho de la Dirección General de Concertación y Apoyo Técnico	Victoria Campa Valenzuela
Invitado Permanente 2	Director General de Organización Social	Jorge Alberto Corella Ortega
Invitado Permanente 3	Coordinador Administrativo de la Junta Estatal de Participación Ciudadana	Juan Carlos Guzmán Baca.
Invitado Permanente 4	Director de Área: Director de Administración y Servicios	José Manuel Quihui Ochoa
Invitado Permanente 5	Directora de Contabilidad y Control Presupuestal	Luz Areli Ruiz Palma
Invitado Permanente 6	Abogado de Atención y Seguimiento a Auditorías de la entidad	Roberto Murillo Quijada
Invitado Permanente 7	Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la SCG	Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos
Invitados Externos		
1- Servidores públicos de la APE, externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;		
2- Servidores públicos de la APE, internos o externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;		
3- Personas externas a la APE, expertas en asuntos relativos a la Institución, cuando el caso lo amerite, a propuesta de los miembros del Comité con autorización del Presidente;		
4- El Titular del órgano administrativo desconcentrado, en las sesiones del Comité de la dependencia a la que se encuentra jerárquicamente subordinado, en caso de que los temas a que se refieren las presentes Disposiciones, sean tratados en el COCODI de dicha dependencia;		
5- El auditor externo;		

Por parte de la Dirección de Órganos de Control y Vigilancia, se hace constar la presencia de la LNI. Gabriela G. Arrizon Caldera, Directora de Control de Gestión y Seguimiento.

### 3. OBJETIVOS DEL COCODI

De conformidad con el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno los principales objetivos del COCODI son.



- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales mediante la implementación de actividades con enfoque preventivo.
- II. Impulsar el fortalecimiento y actualización del Control Interno Institucional.
- III. Cumplimiento y mejora de los programas presupuestarios.
- IV. Impulsar la identificación y administración de riesgos institucionales y de corrupción.
- V. Identificar y monitorear los temas relevantes y, en su caso, contribuir a la atención y solución de sus problemáticas con la aprobación de acuerdos y compromisos que los solucionen.
- VI. Administrar las situaciones o variaciones relevantes y negativas que se presenten en la operación o en los resultados (financieros, presupuestarios, tecnológicos y administrativos) y cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas (de origen) para subsanarlas.
- VII. Agregar valor a la gestión institucional para su eficiencia y eficacia la toma de decisiones o su equivalente en los órganos administrativos desconcentrados.

#### 4. PROTESTA DEL COCODI

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12:50 hrs., el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General, toma protesta de los miembros del COCODI del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública en los términos siguientes.

“Es un honor para mí como Secretario de la Contraloría General, de conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 10 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, con la ratificación y el compromiso del Gobierno del Estado de Sonora hacia la tarea que ustedes desempeñan, y con la certeza que sabrán representar sus cargos públicos en apego a las normas y lineamientos que se emitan en el seno del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, me permito preguntarles:

“¿Protestan como miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional cumplir con sus obligaciones que buscan principalmente prevenir la corrupción, así como la eficiencia y eficacia de la gestión de la Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública y del Gobierno del Estado de Sonora?”

Estoy seguro de que así lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento de la sociedad. Muchas gracias.”

Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros

Acta de Instalación del COCODI del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública



propietarios e invitados permanentes establecidos en el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y demás disposiciones que de él se deriven.

**DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS**

Presidente

Ing. Manuel de Jesús Bustamante Sandoval  
Coordinador General de CECOP

Vocal Ejecutivo

C.P. Oscar Guillermo López López  
Titular del Órgano de Control y Desarrollo  
Administrativo

Vocal A

Ing. Miguel Servando Portoni Encinas  
Director General de Administración y  
Finanzas / Coordinador de Control Interno

Vocal B

Lic. Angélica Bonillas Moreno  
Jefe de Departamento de Recursos  
Humanos e Informática de la Dir de Admon.  
y Servicios/ Auxiliar de Control

Vocal C

Lic. Verónica Montes Terrazas  
Jefe de Departamento de Atención  
Ciudadana/ Auxiliar de Riesgos



Y como testigos de honor el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora, y el Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos, Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la SCG.



**Testigo de Honor**

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro  
Secretario de la Contraloría  
General



**Testigo de Honor**

Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos  
Subsecretario de Desarrollo  
Administrativo y Tecnológico